

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

PLANES EMPLEO 2013. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CRITERIOS DE SELECCIÓN

2656.- 1.- Que la ocupación indicada en la oferta de empleo coincida con alguna de las seis que el desempleado tiene en su demanda de empleo.

2.- Prioridad de los perceptores de la ayuda de acompañamiento del Plan PREPARA de la nómina de julio de 2013.

3.- EXCLUSIONES:

a.) Exclusión de los desempleados que hayan trabajado más de 90 días en cualquier plan de empleo anterior (Delegación, Ciudad Autónoma o Entidades Sin Ánimo de Lucro-ONG).

b.) Exclusión de los desempleados que hayan trabajado más de 120 días en los dos años anteriores a la presentación de las ofertas de trabajo (12/09/2013 a 13/09/2011).

4.- Una vez producidas las exclusiones, se otorgarán los puestos de dos formas:

a) Si hay menos desempleados no excluidos que puestos de trabajo ofertados, se considerarán titulares y/o suplentes a todos estos desempleados, sin aplicación de baremo, ordenados por fecha de inscripción. En el resto de puestos, si los hubiera, se cubrirán recuperando a los trabajadores excluidos en la letra b) anterior, ordenados de menor a mayor número de días trabajados y, si aún así no se cubren todos los puestos, se recuperarán a los trabajadores excluidos en la letra a), ordenados de menor a mayor número de días trabajados y, en caso de empate, de plan de empleo más antiguo a mas reciente.

b) Si hay más desempleados no excluidos que puestos de trabajo ofertados, se aplicará el siguiente baremo:

-1,2 puntos por cada mes de inscripción como desempleado en los cuatro años anteriores a la presentación de las ofertas de empleo (12/09/2013 -13/09/2009), con un máximo de 50 puntos.

-10 puntos por cada hijo menor de 26 años, con un máximo de 50 puntos.

-10 puntos por ser familia mono parental.

-50 puntos si no se es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo.

-30 puntos si se es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo y quedan menos de tres meses de protección.

-15 puntos si se es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo y quedan más de tres meses y menos de seis meses de protección.

-0 puntos si se es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo y quedan seis meses o más de protección.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2013